



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 153-2021-CM-MPCH

Santo Tomás, 28 de diciembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:
POR CUANTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24 de fecha 28/12/2021, a convocatoria de la Srta. Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores; Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivinchá, Sr. Nelson Chaco Huamani, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; vistos el pedido planteado por la regidora Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivinchá; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala; Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y en su artículo 10° numeral 2), sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala; formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en la estación de pedidos, la regidora Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivinchá a través del Pedido N° 008-2021-R-MPCH-ASN, solicita información documentada sobre el monto total de presupuesto del año fiscal 2021 y los gastos realizados durante este año (ejecución de gasto año 2021);

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 24 de fecha 28/12/2021, la alcaldesa pone a consideración del pleno, el pedido de la regidora Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivinchá; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Chumbivilcas, con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la **DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** entregar el pedido de información para efectos de fiscalización, sobre el monto total de presupuesto del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y los gastos realizados (ejecución de gasto año 2021). Pedido presentado por la regidora Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivinchá.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
- Regidora Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivinchá.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.
NLPA/rhpc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
ALCALDESA
Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa



Forjando el cambio...